

EXTRACTO

JUICIO: 0043-2006

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS.- CUARTO TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DEL GUAYAS. Guayaquil, 20 de mayo del 2013. Procedimiento Civil, se dispone el remate para el día martes 20 de agosto del 2013 desde las 13h00 hasta las 17:00. Bien inmueble embargado en el 50%, consistente en una villa y solar letra G, de la manzana 76, del sector la Ensenada, cantón Salinas Provincia de Santa Elena. Cuyos linderos y medidas son: Norte calle pública, con diez metros; Por el Sur: Lote O con 10 metros; Por el Este: Solar 1, manzana 76 con 25 metros; Por el Oeste: Lote A con 25 metros. Área total doscientos cincuenta metros cuadrados. Avaluado en la cantidad de \$ 87.651,51 dólares americanos (ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y uno, 17/100 dólares americanos). El remate tendrá lugar en el día y hora señalado en el despacho del Tribunal ubicado en el Centro Comercial Albán Borja, en la planta baja del edificio donde funcionaban los almacenes de Macro Hogar, Km. 3 1/2 de la Avenida Carlos Julio Arosemena, de esta ciudad de Guayaquil. Se aceptaran posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, que consta conforme al informe del perito evaluador y que venga acompañada del 10% del valor de su oferta en dinero en efectivo o en cheque certificado a la orden del Tribunal. La secretaria del despacho confiera el extracto respectivo para su publicación en uno de los siguientes diarios: El Universo, El Telégrafo y Expreso y o extra, así como fije los carteles respectivos. e - Notifíquese.- Ab. DORA VARGAS TRONCOSO PRESIDENTA DEL CUARTO TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DEL GUAYAS.- Guayaquil, 29 de mayo del 2013, a las 08h 16.

Esp. Dora Vargas Troncoso Ab.
PRESIDENTA
CUARTO TRIBUNAL DE GARANTÍAS
PENALES DE GUAYAS

Jul. 4-17 (123151)



0000020

EXTRACTO**● CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ZONCONSTRUC S.A. CONSTRUCCION.**

La compañía **ZONCONSTRUC S.A. CONSTRUCCION** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Octavo** del **Cantón GUAYAQUIL**, el **02/04/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.003489** de 11/julio/2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "A LA PUBLICIDAD EN GENERAL..."

LA COMPAÑIA NO SE DEDICARÁ A LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO NI EN EL MANDATO CONSTITUYENTE NO. 8.

Quito, 11/julio/2013

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(123796-1)